



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°259

De 22 de octubre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, para realizar una excursión educativa e informativa, a un grupo de dieciocho (18) Niños, acompañados de cuatro (4) Padres de Familia y seis (6) Unidades Policiales, programada para el sábado 26 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, para realizar una excursión educativa e informativa, a un grupo de dieciocho (18) Niños, acompañados de cuatro (4) Padres de Familia y seis (6) Unidades Policiales, programada para el sábado 26 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

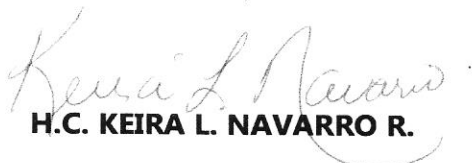
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria Curundú, para realizar una excursión educativa e informativa, a un grupo de dieciocho (18) Niños, acompañados de cuatro (4) Padres de Familia y seis (6) Unidades Policiales, programada para el sábado 26 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 de la mañana en adelante.

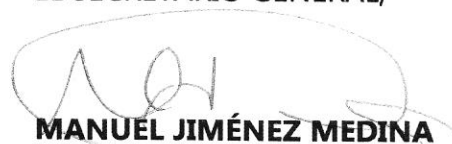
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.259
Del 22 de octubre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de octubre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUIZ DÍAZ